

DECRETO N° 132/2026

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. LUQUE, María Cristina, D.N.I. N.º 28.481.928, domiciliada en calle Mariano Moreno 452 de la localidad de La Playosa, de una ayuda económica reintegrable para el inicio de un microemprendimiento de kiosco en la Escuela Primaria 25 de Mayo;

Y CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad social del municipio apoyar los microemprendimientos locales para favorecer el crecimiento económico y laboral de los vecinos de la localidad;

Que la solicitante iniciará un microemprendimiento de kiosco en la Escuela Primaria 25 de Mayo, contribuyendo al desarrollo de actividades comerciales y de servicios dentro de la comunidad educativa;

Que resulta oportuno otorgar una ayuda económica reintegrable que permita la puesta en marcha de dicho emprendimiento;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLAYOSA,
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,**

DECRETA

Art. 1º: OTORGUESE a la Sra. LUQUE, María Cristina, D.N.I. N.º 28.481.928, una ayuda económica reintegrable por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$200.000,00), a devolver en dos (2) cuotas mensuales de PESOS CIENTO MIL con 00/100 (\$100.000,00) debiendo efectuarse el primer pago con vencimiento

el día 10 de junio de 2026 y el segundo pago el día 10 de julio de 2026, destinada al inicio de un microemprendimiento de kiosco en la Escuela Primaria 25 de Mayo.

Art. 2°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

La Playosa, 08 de mayo de 2026.


DOMINGUEZ, JUAN IGNACIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Playosa




VILLAR, FRANCO OSVALDO
INTENDENTE MUNICIPAL
La Playosa - Dpto. Gral. San Martín
Pcia. de Córdoba

